



República de Panamá
Autoridad Nacional de Aduanas

MEMORANDO N° 23-2016-ANA-DGT

PARA: Administradores Regionales de Aduanas, UNCAP y Usuarios

DE: JOSÉ GÓMEZ NÚÑEZ
Director General



ASUNTO: Implementación del Formulario de recepción de documentos para la solicitud de Devolución de Impuestos

FECHA: 20 de abril de 2016

La Oficina de Devolución de Impuestos de la Dirección de Gestión Técnica es la encargada de atender, verificar y llevar el control de los expedientes de todas las solicitudes de devolución de impuestos que se presentan en las diferentes Administraciones Regionales de Aduanas, uno de sus mayores retos es que las solicitudes sean presentadas con todos los documentos necesarios para resolver la devolución de impuestos. Por lo que se implementará un formulario de recepción de documentos para ser utilizado en cada una de las administraciones, para que las solicitudes sean aceptadas o rechazadas.

Adjunto el Formulario de recepción de documentos, para la solicitud de devolución de impuestos y el instructivo de llenado.

Fundamento Legal: Artículo 58 del Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA) de la Ley 26 de 17 de abril de 2013 y los diferentes Tratados de Libre Comercio suscritos por la República de Panamá.

Atentamente,

JGNVD/YD

Copias: Liedo, Vidal del Mar, Subdirector General Técnico
Sra. Yenia Díaz, Directora de Gestión Técnica
Oficina de Devolución de Impuestos.